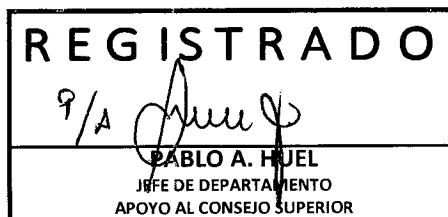




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 2519 y 2527/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Hernán Ariel BOCCA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Investigación Operativa sin respetar el régimen de correlatividades y no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 2519 y 2527/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N^o 2519/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2013, 2014 y 2016 para mantener su condición de alumno regular,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, al alumno Hernán Ariel BOCCA, Legajo N° 145499, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Refrendar la Resolución N°. 2527/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Impuestos y Tasas y Gravámenes, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Financiera y Estadística Aplicada, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 784/2018

UTN
pib
N1
fe

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior